

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 038-2025-OCI/0344-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN  
ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL SANTA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 14 DE JULIO DE 2025 AL 18 DE JULIO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**CHIMBOTE, 24 DE JULIO DE 2025**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 038-2025-OCI/0344-SVC**

**GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	14
VIII. CONCLUSIÓN	14
IX. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICE	16



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 038-2025-OCI/0344-SVC**

**“GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante oficio n.º 001037-2025-CG/OC0344 de 14 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0344-2025-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias<sup>1</sup>.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC a cargo de la Municipalidad Provincial del Santa, Áncash se viene ejecutando conforme a la normativa aplicable, las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.

**2.2 Objetivos específicos**

1. Determinar si las adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
2. Determinar si la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la modalidad comedores y ollas comunes y PANTBC; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.
3. Determinar si las actividades de monitoreo y supervisión a cargo del gobierno local a los centros de atención; se realiza conforme a las disposiciones internas y normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria-PCA en la Municipalidad Provincial del Santa” en las modalidades de comedores y ollas comunes y PANTBC en la Municipalidad Provincial del Santa, en adelante la “Entidad” ubicado en Jr. Enrique Palacios n.º 341 – 343, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Áncash; así como, la visita selectiva a Centros de Atención (comedores, ollas comunes y centros de Salud), y que ha sido ejecutada del 14 de julio al 18 de julio de 2025.

<sup>1</sup> Modificada con Resolución de Contraloría N° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría N° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, Resolución de Contraloría N° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y Resolución de Contraloría N° 714-2024-CG de 04 de diciembre de 2024.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El Programa de Complementación Alimentaria (en adelante PCA), es un programa descentralizado administrado por los gobiernos locales, distritos de Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), y cuyo fin es brindar un complemento alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención; estos se encuentra agrupados de acuerdo a las cinco modalidades siguientes: i) Comedores y ollas comunes; ii) Hogares y Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC, describiéndose a continuación las modalidades que serán verificadas en la Visita de Control:

- i. Comedores y ollas comunes: Son organizaciones sociales de base - OSB conformadas por personas en situación de pobreza o vulnerabilidad, que tiene como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social.
- ii. PANTBC: Es el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia, que se efectúa a través de los centros de salud del Ministerio de Salud-Minsa, siendo sus usuarios, las personas afectadas con tuberculosis que reciben tratamiento de forma regular por los establecimientos de salud pública, que sean identificadas y remitidas por la autoridad sanitaria local.

La gestión del PCA se basa en funciones y participación organizada y articulada de las instituciones del Estado, en el nivel nacional y local, y de las organizaciones de la sociedad civil para la entrega eficiente y eficaz del complemento alimentaria a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad que contribuya a reducir la seguridad alimentaria. La gestión comprende los componentes: i) Gestión Alimentaria, ii) Fortalecimiento de capacidades, y iii) Monitoreo, supervisión y acompañamiento.



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00

**IMAGEN N.º 1**  
**ACTORES Y COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL PCA**



Fuente: Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria- PCA

Al respecto, en el componente Gestión Alimentaria se organizan y describen los procedimientos relacionados con la organización, entrega y control del complemento alimentario, sea como alimento en especie u otra forma de entrega. Los procesos que comprende son los siguientes:



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

- 1.- Procesos previos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la programación y transferencia presupuestal, suscripción del convenio, registro de usuarios, Centros de Atención, Comités de Gestión y la elección del mecanismo de entrega del complemento alimentario.
2. Procesos para la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos a la entrega del complemento alimentario como alimento en especie u otras formas de entrega aprobadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante MIDIS.
3. Procesos posteriores a la entrega del complemento alimentario: Comprende los procesos referidos al control del buen uso de complemento alimentario entregado a los Centros de Atención.

Para la gestión del PCA las municipalidades que ejecutan dicho programa suscriben el Convenio de Gestión con el MIDIS, con el objetivo de establecer obligaciones de ambas partes durante la gestión descentralizada del PCA, y en el cual las municipalidades se comprometen a garantizar el cumplimiento de los objetivos y las fases operativas del PCA, así como garantizar y cautelar la buena calidad y conservación de los alimentos adquiridos para el programa.

### Antecedentes

El 20 de mayo de 2025 el Órgano de Control Institucional de la Entidad emitió el informe de Visita de Control N° 024-2025-OCI/0344-SVC “Contratación, almacenamiento y distribución de los alimentos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Áncash”, habiéndose identificado cuatro (4) situaciones adversas, las cuales se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00

1. El ambiente destinado para el almacenamiento de los productos del Programa de Complementación Alimentaria, no garantizan la inocuidad para la conservación de los alimentos, lo cual podría generar contaminación y poner en riesgo la salud de las personas beneficiarias del programa al consumirlos.



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUÑEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00

2. Comedores populares beneficiarios de la Municipalidad Provincial del Santa, almacenan y manipulan los alimentos en ambientes y condiciones de higiene inadecuados, sin considerar las buenas prácticas de almacenamiento, situación que generaría el riesgo que los alimentos no se conserven adecuadamente, afectando la seguridad alimentaria y la salud de los usuarios del programa de complementación Alimentaria – PCA.



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

3. Desabastecimiento de alimentos del Programa de Ollas Comunes en la provincia del Santa, afectaría a los beneficiarios en condición de pobreza extrema, o en situación de vulnerabilidad que no cuentan con la capacidad económica para alimentarse.

4. Comité de Gestión Local de la Entidad, no aprobó su estatuto de funcionamiento, situación que representa un factor de riesgo para la adecuada gestión y transparencia en la administración de los recursos asignados al Programa de Complementación Alimentaria.

A la fecha, de la realización del seguimiento de las situaciones adversas contenidas en el informe se encuentran con estado en proceso, se siguen realizando las acciones correspondientes a efectos de verificar que la Entidad adopte las acciones preventivas o correctivas para subsanar las situaciones adversas comunicadas.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la “Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA en la Municipalidad Provincial del Santa”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria -PCA, en la Entidad, la cual se expone a continuación:

1. LA ENTIDAD NO REALIZÓ EL REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MIDIS, OCASIONANDO EL DESABASTECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO EL APOYO ALIMENTARIO A USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, ASÍ COMO A GRUPOS VULNERABLES Y AFECTARÍA LA MEJORA DE SU SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

### a) Condición

De la visita de control efectuada a la Entidad, se advierte en el “Formato 1 – Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA – Gestión y Adquisición”, que la misma no realizó el requerimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, en adelante PCA, dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el año fiscal, plazo establecido en el “Convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial del Santa para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA – 2024-2027”, ocasionando la demora en la Adquisición de los alimentos para su suministro a los Centros de Atención (en adelante CA), en sus distintas modalidades, como son: Comedores, Ollas Comunes y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia – PANTBC, situación que pondría en riesgo el apoyo alimentario a los usuarios que se encuentran en situación de pobreza<sup>2</sup> o extrema pobreza, así como de grupos vulnerables<sup>3</sup> y afectaría la mejora de su Seguridad alimentaria y nutricional<sup>4</sup>.

Al respecto, de la consulta a la base de datos correspondiente al año 2025, del Portal de Transparencia Económica Perú / Consulta Amigable / Consulta de Ejecución del Gasto, del Ministerio de Economía y Finanzas, efectuada el 10 de julio de 2025, se verificó que el presupuesto consignado en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM para comedores, ollas comunes y PANTBC, asciende a S/6 718 274,00 de acuerdo al detalle que se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUÑEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

- 2 En el Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 041-2022-MIDIS, publicada el 8 de marzo de 2022, se define a la Persona u Hogar en Situación de Pobreza, como: “Persona cuyo ingreso no alcanza para adquirir una canasta de alimentos y otros bienes básicos, medidos a través del gasto. Para el año 2020, el costo de la CBA es de S/. 191 mensuales por persona, según el INEI; los que no puedan cubrir esa CBA con sus ingresos, son considerados pobres extremos”.
- 3 El citado Reglamento, define a Población o Grupo Vulnerable como: “Aquellos que, por su situación o condición social, económica, física, mental o sensorial, entre otras, se encuentran en desventaja y requieren de un esfuerzo público especial para participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional y acceder a mejores condiciones de vida”.
- 4 En el antes citado Reglamento, se define a la Seguridad alimentaria y nutricional: “Es el acceso físico, económico y sociocultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana”.

**IMAGEN N° 2:**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PARA COMEDORES, OLLAS COMUNES Y PANTBC**  
**2025 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

Grupo Funcional 0115: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO										
Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %		
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado			
00001-300224: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	3,597,850	3,502,107	1,408,753	139,310	138,480	75,969	72,969	2.2		
00002-300224: TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	461,269	461,269	461,269	461,269	111,340	55,670	55,670	12.1		
00003-300224: BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A OLLAS COMUNES	410,875	722,606	548,111	82,010	82,010	80,238	80,238	11.1		

**Notas:**

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 30 de junio de 2025.

Grupo Funcional 9115: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO										
Meta	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %		
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado			
00001-300224: BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	2,032,292	2,032,292	656,110	0	0	0	0	0.0		

**Notas:**

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 30 de junio de 2025.

Fuente: Portal Consulta Amigable del MEF, al 10 de julio de 2025

En lo que corresponde al requerimiento de alimentos para el PCA, estos debieron requerirse como fecha máxima hasta el **30 de enero de 2025**, conforme lo señala la normativa; sin embargo, los requerimientos se realizaron el **27 de febrero de 2025** (Bienes PCA-PANTBC), **19 de marzo de 2025** (Bienes PCA-Comedores), **28 de marzo de 2025** (Bienes PCA-Ollas Comunes), es decir fuera del plazo establecido, conforme se detallan en los siguientes cuadros:

**CUADRO N° 1:**  
**REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL PCA, MODALIDAD PANTBC**

N° de requerimiento	Fecha	Cantidad	Unid.	Descripción
000200	27/02/2025	22 756.00	Litro	Aceite vegetal botella de 1 Lt.
000201	27/02/2025	85 335.00	Kilogramo	Arroz pilado corriente saco x 15 Kg.
000202	27/02/2025	28 4456.00	Kilogramo	Azúcar rubia bolsa de 1 Kg/ saco de 50 Kg.
000203	27/02/2025	85 335.00	Lata	Filete de Bonito en aceite vegetal x 170 Gr. (envase de hojalata redondo en caja de cartón corrugado con la presentación de hoja Lata ½ libra Tall (170 G).
000204	27/02/2025	5 689.00	Lata	Leche evaporada entera x 179 Gr. Nota: considerar leche reconstituida x 179 Gr.
000205	27/02/2025	85 335.00	Tarro	Leche evaporada x 400 Gr. (Cajas de cartón corrugado o bandejas de cartón cubiertas por material de plástico termo encogible x 24 tarros con el peso de 400 gramos)
000206	27/02/2025	28 445.00	Kilogramo	Lenteja marrón serrana bolsa de 1 Kg / saco de 50 Kg.
000208	27/02/2025	28 445.00	Kilogramo	Maíz mote saco x 50 Kg / 1 bolsa x 1 Kg.
000209	27/02/2025	22 756.00	Kilogramo	Papa seca bolsa de 1 Kg / saco de 50 Kg.
000210	27/02/2025	11 378.00	Kilogramo	Quinoa saco por 50 Kg/ 1 bolsas por 1 KG.

Fuente: Requerimiento de Bienes n.°s 000200; 000201; 000202; 000203; 000204; 000205; 000206; 000208; 000209 y 000210 de 27 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de visita de control



Firmado digitalmente por  
 VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
 Manuel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
 Felipe FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

**CUADRO N° 2:  
REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL PCA, MODALIDAD COMEDORES**

N° de requerimiento	Fecha	Cantidad	Unid.	Descripción
000290	19/03/2025	1 800.00	Botella	Aceite vegetal botella de ½ Lt.
000292	19/03/2025	21 152.00	Botella	Aceite vegetal – Botella de 1 Lt.
000293	19/03/2025	248 000.00	Kilogramo	Arroz pilado corriente saco de 50 Kg.
000294	19/03/2025	40 500.00	Kilogramo	Arroz pilado corriente saco de 7.5 Kg.
000295	19/03/2025	79 904.00	Lata	Conserva de entero de caballa en aceite vegetal lata x 425 Kg.
000296	19/03/2025	106 904.00	Lata	Conserva de entero de caballa en salsa de tomate lata x 425 Kg.
000297	19/03/2025	19 520.00	Kilogramo	Frijol Castilla saco de 50 Kg. / bolsa de 1 Kg.
000298	19/03/2025	19 520.00	Kilogramo	Habas enteras secas saco de 50 Kg / bolsa de 1 Kg.
000299	19/03/2025	18 110.00	Kilogramo	Lenteja marrónsaco de 50 Kg/bolsa de 1 KG.

**Fuente:** Requerimiento de Bienes n.°s 000290; 000292; 000293; 000294; 000295; 000296; 000297; 000298 y 000299 de 19 de marzo de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de visita de control

**CUADRO N° 3:  
REQUERIMIENTO DE BIENES PARA EL PCA, MODALIDAD OLLAS COMUNES**

N° de requerimiento	Fecha	Cantidad	Unid.	Descripción
000350	28/03/2025	2 845.00	Botella	Aceite vegetal – Botella de 1 Lt.
000351	28/03/2025	42 676.20	Kilogramo	Arroz pilado corriente saco de 50 Kg.
000353	28/03/2025	13 389.00	Lata	Conserva de entero de caballa en aceite vegetal lata x 425 Kg.
000354	28/03/2025	13 388.60	Lata	Conserva de entero de caballa en salsa de tomate lata x 425 Kg.
000355	28/03/2025	2 845.00	Kilogramo	Frijol Castilla saco de 50 Kg. / bolsa de 1 Kg.
000356	28/03/2025	2 845.00	Kilogramo	Habas enteras secas saco de 50 Kg / bolsa de 1 Kg.
000357	28/03/2025	1 423.00	Kilogramo	Lenteja marrónsaco de 50 Kg/bolsa de 1 KG.

**Fuente:** Requerimiento de Bienes n.°s 000350; 000351; 000353; 000354; 000355; 000356 y 000357 de 28 de marzo de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de visita de control

Es así que, la adquisición de alimentos se programó en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, siendo los procedimientos de selección convocados a través del SEACE y una vez otorgada la buena pro se suscribieron los contratos con los postores ganadores; lo descrito se resume en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Perysval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

**CUADRO N.º 4:  
 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PCA,  
 CONVOCADOS Y ADJUDICADOS A TRAVÉS DEL SEACE – AÑO 2025**

Procedimiento de selección	Número	Fecha de publicación	Descripción del objeto	Nº de contrato
Subasta Inversa Electrónica	1-2025-MPS-OC-1	28/05/2025	Adquisición de alimentos modalidad (PCA) del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025 (Ítem paquete)	Se otorgó Buena Pro, encontrándose pendiente la suscripción del contrato <sup>5</sup>
Subasta Inversa Electrónica	2-2025-MPS-OC-1	28/05/2025	Adquisición de alimentos modalidad (PANTBC) del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025 (Ítem paquete)	053-2025-GM-MPS de 17 de julio de 2025
Subasta Inversa Electrónica	3-2025-MPS-OC-1	28/05/2025	Adquisición de alimentos modalidad (Ollas Comunes) del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025 (Ítem paquete)	051-2025-GM-MPS de 15 de julio de 2025
Licitación Pública	3-2025-MPS-OC-1	29/05/2025	Adquisición de Maíz mote bolsa de 1 Kg / saco de 50 Kg. para la modalidad (PANTBC) del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025.	052-2025-GM-MPS de 15 de julio de 2025
Licitación Pública	4-2025-MPS-OC-1	29/05/2025	Adquisición de conserva de entero de caballa en salsa de tomate en lata x 425 Gr para las modalidades (Ollas comunes y PCA) del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025, por ítems.	050-2025-GM-MPS de 15 de julio de 2025
Licitación Pública	6-2025-MPS-OC-1	29/05/2025	Adquisición de filete de bonito en aceite vegetal x 170 Gr para la modalidad (PANTBC) del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025.	049-2025-GM-MPS de 15 de julio de 2025
Licitación Pública	5-2025-MPS-OC-1	18/06/2025	Adquisición de leche evaporada x 400 Gr y leche reconstituida x 170 Gr para la modalidad (PANTBC) del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa; periodo 2025, por paquetes.	Se declaró desierto el procedimiento de selección <sup>6</sup> .

**Fuente:** Procesos de Selección MPS - SEACE.

**Elaborado por:** Comisión de visita de control

Sobre el particular, resulta necesario precisar que los C.A., comedores y PANTBC, fueron atendidos hasta el 30 de junio de 2025, con los saldos provenientes de las adquisiciones realizadas en el año 2024; sin embargo, hasta la fecha del presente informe de visita de control estos Centros de Atención se encuentran desabastecidos; y, en lo que corresponde a los C.A. Ollas Comunes, estas fueron atendidas durante setenta y ocho (78) días en el año

<sup>5</sup> De acuerdo al Acta de Apertura, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena pro de 12 de junio de 2025.

<sup>6</sup> De acuerdo al Acta de Declaración Desierto – Acta de Declaración Desierto de la Licitación pública abreviada para bienes N° 005-2025-MPS-OC-Primera convocatoria.



Firmado digitalmente por  
 VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
 Manuel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
 Felipe FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

2025, esto es hasta abril 2025, encontrándose desabastecidas actualmente, tal como se verificó en la visita realizada al C.A. Mujeres Luchadoras de la modalidad ollas comunes, ubicada en el asentamiento humano Balcones del Cielo – Chimbote.

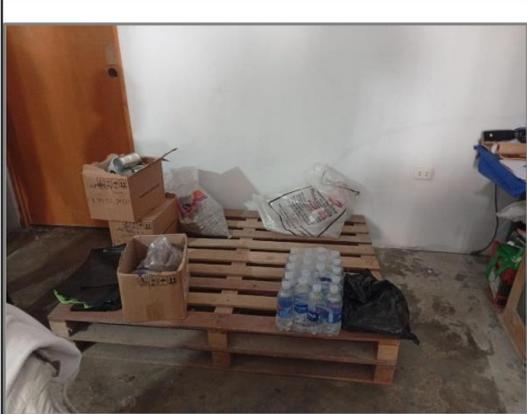
El desabastecimiento de los comedores y ollas comunes con el complemento alimentario<sup>7</sup> a proporcionar por el PCA, se muestra en las fotografías siguientes:

**FOTOGRAFÍAS N°1 Y 2**  
**ALMACENES DE COMEDORES DESAVASTECIDOS**

	
Almacén Comedor "Corazón de Jesús", ubicado en A.H. Jesús de Nazareth – P.J. San Pedro	Almacén Comedor "Luz del Progreso", ubicado en A.H. Tres Estrellas – Mz. I Lote 30

**Fuente:** Formato 3B-Visita de control -Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA-Supervisión

**FOTOGRAFÍAS N°3 Y 4**  
**ALMACENES DE COMEDORES DESAVASTECIDOS**

	
Almacén Comedor "Santa Teresita", ubicado en A.H. 16 de diciembre.	Almacén Comedor "Niño Jesús", ubicado en A.H. Tres Estrellas Mz. R Lote 3

**Fuente:** Formato 3B-Visita de control -Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA-Supervisión

<sup>7</sup> El Complemento Alimentario a proporcionar por el Programa de Complementación Alimentaria – PCA este compuesto por: Arroz pilado corriente, Lenteja marrón serrana, Frijol Castilla, Haba entera seca, Aceite vegetal comestible, Conserva de entero de Caballa en aceite vegetal y Conserva de entero de Caballa en salsa de Tomate.



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

**FOTOGRAFÍAS N°5 Y 6**  
**ALMACENES DE COMEDORES DESAVASTECIDOS**

	
<p>Almacén Comedor "<b>Presentación de María</b>", ubicado en A.H. San Miguel – Mz. P Lote 28.</p>	<p>Almacén Comedor "<b>Virgen María</b>", ubicado en Prolongación Espinar III Zona.</p>

**Fuente:** Formato 3B-Visita de control -Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA-Supervisión

**FOTOGRAFÍA N° 7**  
**ALMACENES DE OLLA COMUN DESAVASTECIDA**



Olla Común "**Mujeres Luchadoras**", ubicado en A. H. Balcones de Chimbote Mz. 4 Lote 1

**Fuente:** Formato 3C-Visita de control -Gestión del Programa de Complementación Alimentaria -PCA-Supervisión



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

**b) Criterio**

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Ley N° 25307, Ley que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario, publicada el 15 de febrero de 2025 y modificatorias.**

"(...)

**Artículo 7.- Créase el PROGRAMA DE APOYO A LA LABOR ALIMENTARIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.**

Este programa tiene los siguientes fines:

1. Atención a la necesidad de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las Organizaciones Sociales de Base anunciadas en el artículo 10. Este suministro de alimentos lo hace el Estado a título de donación y cubre no menos del 65% de la ración diaria per cápita ofrecida por dichas organizaciones a sus beneficiarios. El suministro de alimentos, preferentemente de origen nacional, se realiza a la Canasta Integral de Alimentos aprobada por cada región de la República.  
(...)"

- Reglamento de la Ley N° 25307 que declara prioritario interés nacional la labor que realizan organizaciones en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, aprobando mediante Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, publicado el 24 de mayo de 2002.

(...)

**Artículo 15.- El Programa de Apoyo a la Labor Alimentaria tiene los siguientes fines:**

1. Atender las necesidades de alimentación de la población de menores recursos económicos, mediante el suministro de alimentos a las OSB. El suministro de alimentos lo efectúa el Estado a título de donación y cubre no menos del 65% del costo de la ración diaria per cápita ofrecida por las OSB a sus beneficiarios.
2. (...)"

- Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, publicada el 8 de marzo de 2022; modificado por Resolución Ministerial N° D000003-2024-MIDIS, aprobada el 10 de enero de 2024.

(...)

## **CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DEL PROGRAMA DE COOMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA**

(...)

### **5. MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.**

Las modalidades de atención del PCA son las siguientes:

**5.1 Comedores y Ollas Comunes:** Organizaciones Sociales de Base – OSB conformadas por personas en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ser Comedor Popular, Comedor Club de Madres, Comedor Parroquial, Olla Común y otros afines. Las OSB deben ser reconocidas como tales por los Gobiernos Locales de acuerdo a la Ley N° 25307, la Ley N° 27731 y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable. En tal sentido, son usuarias de esta modalidad las personas socias y no socias de la OSB. En esta modalidad, **la cantidad de raciones a programar es para 20 días de atención al mes.** (énfasis agregado)

(...)"



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

## CAPÍTULO IV

### FUNCIONES

#### 9. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS Y ORGANIZACIONES DEL PROGRAMA

La ejecución del PCA es realizada por las municipalidades provinciales del interior del país y por las municipalidades distritales de Lima Metropolitana. Sus funciones son:  
(...)

c) Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS; comprometiéndose a:

(...)

5. Asegurar la provisión oportuna de alimentos a los Centros de Atención del PCA.

(...)

### ANEXO III

#### DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

La distribución de alimentos es el procedimiento mediante el cual los Gobiernos Locales entregan los alimentos mensualmente a los Centros de Atención del PCA, en sus diversas modalidades, y de forma excepcional, y con aprobación del Comité de Gestión Local, periodos de distribución mayor, considerando el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a garantizar la calidad y conservación de los alimentos. La distribución se lleva a cabo una vez realizada la compra de alimentos, para lo cual el Gobierno Local debe adoptar las medidas necesarias para que esta sea oportuna y no perjudique la entrega de alimentos. El Gobierno Local debe entregar a los Centros de Atención la canasta completa. Excepcionalmente, y con acuerdo del Comité de Gestión, se podrá distribuir la canasta parcial, con cargo distribuir los alimentos no entregados en un plazo no mayor a una semana. (énfasis agregado)

(...)"

- Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial del Santa para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, suscrito el 4 de enero de 2024.

"(...)

#### CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

(...)

#### De la MUNICIPALIDAD:

#### En relación al cumplimiento de la normativa y fines del PCA:

(...)

d. Garantizar el cumplimiento de las fases operativas del PCA, lo cual involucra la compra oportuna y completa de alimentos de la canasta establecida según modalidad, para el abastecimiento de los CA, a fin de no afectar la provisión del servicio a la población objetiva.

(...).

l. Fortalecer los equipos municipales para la ejecución eficaz del presupuesto, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado y oportuno de los CA.

(...)



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

*n. Emitir al área que corresponda, el informe de requerimiento de la compra de alimentos a cargo del área usuaria, dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el año fiscal, para garantizar la atención oportuna de los CA.  
(...)"*

### c) Consecuencia

La situación expuesta pondría en riesgo el apoyo alimentario a usuarios en situación de pobreza o pobreza extrema, así como a grupos vulnerables y afectaría la mejora de su seguridad alimentaria y nutricional.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en la Municipalidad Provincial del Santa", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA a cargo de la Entidad.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial del Santa", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita a la "Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial del Santa", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
Manuel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
VASQUEZ NUNEZ Persyval FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 16:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por  
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
Felipe FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

Chimbote, 24 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
NÚÑEZ Persyval FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-07-2025 16:59:09 -05:00

---

**Persyval Vásquez Nuñez**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por  
VILLAVICENCIO SAENZ Marcos Manuel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-07-2025 17:08:46 -05:00

---

**Marcos Manuel Villavicencio Sáenz**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ESPINOZA  
RODRIGUEZ Carlos Felipe FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24-07-2025 17:10:13 -05:00

---

**Carlos Felipe Espinoza Rodríguez**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial del Santa  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE n.º 1**
**GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**

LA ENTIDAD NO REALIZÓ EL REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO SUSCRITO CON EL MIDIS, OCASIONANDO EL DESABASTECIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL REFERIDO PROGRAMA, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO EL APOYO ALIMENTARIO A USUARIOS EN SITUACIÓN DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, ASÍ COMO A GRUPOS VULNERABLES Y AFECTARÍA LA MEJORA DE SU SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

n.º	Documento
1	Formato 1: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Gestión y Adquisición.
2	Formato 2: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Recepción, Almacenamiento y Distribución.
3	Formato 3B: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Comedor “Corazón de Jesús”.
4	Formato 3B: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Comedor “Luz del Progreso”.
5	Formato 3B: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Comedor “Santa Teresita”.
6	Formato 3B: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Comedor “Niño Jesús”.
7	Formato 3B: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Comedor “Presentación de María”.
8	Formato 3B: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Comedor “Virgen María”.
9	Formato 3C: Visita de Control – Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, Supervisión. – Centro de Atención: Olla Común “Mujeres Luchadoras”.



Firmado digitalmente por  
 VILLAVICENCIO SAENZ Marcos  
 Manuel FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 17:08:08 -05:00



Firmado digitalmente por  
 VASQUEZ NUÑEZ Persyval FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 16:59:22 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos  
 Felipe FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 24-07-2025 17:11:10 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Chimbote, 24 de Julio de 2025  
**OFICIO N° 001074-2025-CG/OC0344**

Señor:  
**Felipe Juan Mantilla Gonzales**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial del Santa**  
Jr. Enrique Palacios N° 341-343  
**Ancash/Santa/Chimbote**

**Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 038-2025-OCI/0344-SVC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA en la Municipalidad Provincial del Santa, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 038-2025-OCI/0344-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Carlos Felipe Espinoza Rodriguez**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial del Santa  
Contraloría General de la República

(CER/mvs)  
Nro. Emisión: 01491 (0344 - 2025) Elab:(U61588 - 0344)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/0344-02-002-033

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001074-2025-CG/OC0344

**EMISOR** : MARCOS MANUEL VILLAVICENCIO SAENZ - JEFE DE COMISION - VISITA DE CONTROL A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 17

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria ¿ PCA en la Municipalidad Provincial del Santa, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 038-2025-OCI/0344-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva..

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 001074-2025-CG/OC0344
2. INFORME VISITA DE CONTROL N° 038-2025-OCI/0344





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001074-2025-CG/OC0344

**EMISOR** : MARCOS MANUEL VILLAVICENCIO SAENZ - JEFE DE COMISION - VISITA DE CONTROL A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : FELIPE JUAN MANTILLA GONZALES

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

---

### Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria ¿ PCA en la Municipalidad Provincial del Santa, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 038-2025-OCI/0344-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva..

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

### **ELECTRÓNICA N° 20163065330:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/0344-02-002-033
2. OFICIO N° 001074-2025-CG/OC0344
3. INFORME VISITA DE CONTROL N° 038-2025-OCI/0344

**NOTIFICADOR** : MARCOS MANUEL VILLAVICENCIO SAENZ - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

